

PROPUESTA DE CCOO SOBRE NECESIDADES BASICAS DE PERSONAL PARA LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DEL AÑO 2026

El mandato del artículo 25.2 de la Constitución establece el principio que guía la política penal penitenciaria, determina la naturaleza del sistema público penitenciario y condiciona los recursos públicos necesarios para el cumplimiento del fin constitucional.

Los medios disponibles para el cumplimiento constitucional correlacionan directamente con la eficiencia y eficacia del sistema penitenciario en España determina el grado de cumplimiento de los objetivos y razón de ser del sistema penitenciario en reeducación y reinserción.

La reinserción y la reeducación no son posibles sin profesionales cualificados en el número necesario y con el reconocimiento y motivación profesional adecuada. Sin profesionales penitenciarios no hay reinserción.

El personal penitenciario, además, requiere de trabajar en los objetivos de la institución con unas condiciones de seguridad y prevención frente a la violencia que garanticen su integridad personal y moral, además de su derecho fundamental a la salud. Objetivo que además de medidas estructurales preventivas dependen fundamentalmente de los efectivos que intervienen en los procesos de reinserción.

En un tiempo histórico donde el punitivismo penal alcanza sus máximas cotas de manipulación social, no es suficiente quedarse en el cliché del marketing político del que sistema penitenciario español es de los mejores del mundo, hay que ser proactivos frente a los riesgos que amenazan un sistema moderno, pero al que le asoman grietas que hay que atajar, es el momento de dar un impulso desde el rigor para mejorar los resultados del servicio público.

La reinserción social es un factor de cohesión social, ante el caos, la desinformación, el individualismo, es un vector de progreso, porque además de mejorar la convivencia y la seguridad ciudadana, reduce los costos de judiciales o de cuerpos de seguridad entre otros.

Pero, además, en términos económicos que el sistema penitenciario funcione bien y tenga éxito con la reinserción es un beneficio económico. Por cada euro invertido en reinserción retorna 1,37 en el corto plazo de un año, a más plazo se incrementa notablemente la cifra.

Desde esta perspectiva de defensa del servicio público penitenciario, de la defensa de las servidoras y servidores públicos penitenciarios y de sus derechos y con el mandato constitucional como razón de ser

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO
Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid
Tfno. 91 5301556

www.prisiones.ccoo.es

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

[@CCOO_Prisiones](https://www.instagram.com/CCOO_Prisiones)

seccionestataliipp@fsc.ccoo.es

¡INDISPENSABLES ;)

del sistema penitenciarios, desde **CCOO** consideramos urgentes los siguientes objetivos en materia de personal para este ejercicio para continuar con la modernización de las Instituciones Penitenciarias:

OBJETIVOS

* Cobertura de vacantes

* Cumplir el artículo 19 de la Ley Orgánica 1/1979 General Penitenciaria (LOGP), avanzando en la implementación del principio celular, con la ocupación de un interno por celda, salvo en los casos que por seguridad del mismo no sea posible. Está suficientemente probado que la atención individualizada y los módulos con una ocupación conforme a celdas mejoran la convivencia y los resultados de la intervención penitenciaria. Para abrir todos los modulo cerrados es necesario dotar del personal que lo haga posible.

* La existencia de un número importante de plazas adscritas, fundamentalmente vigilancia, que tienen tareas en nuevas funciones emergentes de la Institución requiere su correcta ubicación en las RPT con las tareas realmente que desempeñan. Además de su desarrollo funcional en un organigrama.

* Necesidad de reforzar las RPT's ante el incremento de la población penal, a pesar de unas ofertas de empleo importantes el relevo generacional y la consiguiente salida de personal, no alcanza para reducir de una forma importante el número elevado de vacantes.

* La reinserción precisa de una buena situación de seguridad y regimental en los centros, en estos momentos las carencias de personal provocan que solo pueda haber un funcionario/a en el interior del módulo o en tareas comprometidas de seguridad como bajadas y subidas. Es necesario garantizar los recursos necesarios para que nunca esté sola una funcionaria/o en las tareas dentro del módulo o galería. Lo que también exige un reforzamiento de las plantillas.

* Las cargas de trabajo han aumentado con un incremento de programas, actividades y de labores burocráticas que también tensionan las posibilidades de eficiencia con los recursos actuales. Mención especial tenemos que hacer al incremento consolidado en el uso de las medidas y penas alternativas a la prisión por parte de los Agentes judiciales y cuya gestión es competencia de la administración penitenciaria, que exige una mayor dotación de recursos humanos.

* Mejorar las RPT's además permite que los efectos nocivos de aumento de vacantes durante de largos procesos temporales de oposición y acceso de carrera o a concursos. Además, mejoraría la agilidad de esta situación contar con un proceso de concurso abierto y permanente.

* Las ratios preso/funcionario han empeorado y se alejan de las orientaciones europeas para mantener un sistema de prisiones eficiente, en estos momentos estamos en un 2,1 mientras las recomendaciones lo sitúan en un 1,5, es decir estamos un 40% por encima de lo recomendable.

* Desde **CCOO** entendemos que la grave crisis que atraviesa la sanidad penitenciaria necesita de alternativas diferentes a las actuales, pero es urgente, en materia de personal dar respuesta aun emergencia creciente con algún colectivo profesional, como es el caso de la enfermería, donde la falta de personal está provocando que cada vez más centros tengan un incremento de guardias que cuestionan la propia directiva europea de tiempos de trabajo.

* Además de estas medidas de mejora, nos parecen criterios razonables pero insuficientes para los retos, los que ha situado la SGIP en la reunión de ayer con los sindicatos.

Finalizar manifestando que desde **CCOO** somos conscientes plenamente de la realidad presupuestaria, por eso entendemos que estos cambios deben tener un recorrido temporal, pero que objetivamente deben manifestarse como un compromiso real para abordarlos en un plazo razonable de tres años

Con todos esos elementos, entendemos que sería un avance que la OEP 2026 para prisiones convocara una parte de esas necesidades conforme a la siguiente propuesta:

PERSONAL LABORAL

. Traslado y movilización de pacientes	5
. Cocina y gastronomía	30
. Cuidados auxiliares de enfermería	60
. Instalaciones eléctricas y automáticas	12
. Instalaciones frigoríficas y de climatización	15
. Actividades productivas en centros penitenciarios	10
. Dirección de cocina	10
. Mantenimiento de instalaciones termic. y fluidos	15
. Sistemas Electrotécnicos y automatizados	10

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO
Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid
Tfno. 91 5301556

www.prisiones.ccoo.es

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

[@CCOO_Prisiones](https://twitter.com/CCOO_Prisiones)

seccionestataliipp@fsc.ccoo.es

¡INDISPENSABLES ;)



servicios a la ciudadanía
instituciones penitenciarias sae

sector de la administración
general del estado
sección estatal de
instituciones penitenciarias

. Ciencia de la actividad física y del deporte	5
. Trabajo social	65

Total	237
--------------	------------

PERSONAL FUNCIONARIO

. Superior Técnicos	75
. Médicos	50
. Enfermería	75
. Especial	50
. Ayudantes	1.871

Total	2.121
--------------	--------------

Madrid, 25 de febrero de 2026

Silvia Fernández García

Secretaria General de CCOO en Instituciones Penitenciarias

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO
Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid
Tfno. 91 5301556

www.prisiones.ccoo.es

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

[@CCOO_Prisiones](https://www.instagram.com/CCOO_Prisiones)

seccionestataliipp@fsc.ccoo.es

¡INDISPENSABLES ;)